

CIRCULAR-SAR-DNTH-023-2024



A todos los empleados (as) y funcionarios (as) del Servicio de Administración de Rentas (SAR), se les **INFORMA:**

Que el día 01 de mayo de cada año, se contempla en el calendario cívico, feriado nacional en conmemoración a la celebración del día del **"Trabajador en Honduras"**. Por lo que, se informa a los empleados (as) y funcionarios (as) del Servicio de Administración de Rentas (SAR), que se concede **ASUETO** el día **miércoles 01 de mayo del 2024**, retornando a sus labores el día **jueves 02 de mayo del 2024**.

Se exceptúan aquellos empleados que por la naturaleza de sus actividades deben laborar según lo programado como ser: el personal asignado a los puestos fronterizos (FYDUCA), personal de tecnología asignado al NOC (Network Operations Center), personal de seguridad y los demás que según indicaciones brindadas por sus jefes inmediatos sean requeridos para prestar sus servicios.

"Al celebrar el Día del Trabajo, honramos a los hombres y mujeres que lucharon incansablemente por los derechos de los trabajadores, que son tan importantes para tener una fuerza laboral fuerte y exitosa." (Elizabeth Esty).

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de abril del 2024.



Ivis Danelia Zuniga Morales
Directora Nacional de Talento Humano



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA